

Nombre del informe

**INFORME DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS
PARA LA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN SDP**

Periodo abril – junio de 2020
Subsecretaría de Gestión Corporativa

Área(s) Auditada(s) - Responsable(s)	Subsecretaria de Gestión Corporativa Dra. Marcela Rocío Márquez Arenas Directora de Gestión de Recursos Físicos y Gestión Documental (E) Dra. Luisa Fernanda Castillo Rodríguez
---	--

1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público para el segundo trimestre de 2020, en cumplimiento de la normatividad vigente.

2. Alcance

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto de la SDP en los siguientes rubros:

- Gastos de personal (nómina).
- Servicios personales indirectos (Contratos de prestación de servicios).
- Impresos y publicaciones.
- Asignación y uso de teléfonos celulares y fijos.
- Mantenimiento de vehículos.
- Consumo de Gasolina.
- Gastos de servicios públicos: agua, energía y gas.
- Adquisición de inmuebles, mejoras y mantenimientos.
- Caja menor

3. Criterios

Para este seguimiento se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Ley 136 de 1994, *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.*
- Decreto 1737 de 1998, *por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, y sus modificatorios (Decretos 2209/1998, 085/1999, 212/1999, 2465/2000 y 984/2012).*
- Ley 617 de 2000, *por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994,... y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.*
- Directivas Distritales 001/2001, 005/2005 (inciso 4.7), 008/2007, 016/2007 y 007/2008, *medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.*

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Art. 10 Presupuesto de publicidad.
- Resolución 0834 de 2011, por medio de la cual se adoptan medidas de racionalidad en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Planeación, y sus modificatorias (Resoluciones 012/2013 y 0993/2013).
- Acuerdo 719 de 2018, por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0269 de 2019, por la cual se constituye una caja menor en la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2019, y se establecen las reglas para el funcionamiento y manejo de la misma.
- Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”
- Circular No. 004 de 2019 “Austeridad del gasto y aplicación prácticas sostenibles con el medio ambiente”

4. Resultados del informe

En desarrollo de este seguimiento, la Oficina de Control Interno observó el Acuerdo 719 de 2018 expedido por el Concejo de Bogotá, en el que se emiten lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital.

El artículo 5 del mencionado Acuerdo, establece el envío de información semestral al Concejo de Bogotá, por parte de cada cabeza de sector, sobre el balance de resultados en la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal.

Se recomienda coordinar con las diferentes dependencias de la Dirección de Gestión Corporativa, las actividades necesarias para la elaboración y envío oportuno al Concejo Distrital, del balance de resultados sobre las medidas de austeridad en el gasto público para la vigencia 2020 en la medida que dichas áreas aplican y hacen seguimiento a las mismas, conforme las directrices de austeridad implementadas por la entidad.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos realizados para el segundo trimestre de la vigencia 2020, frente al mismo período del año anterior, para cada uno de los conceptos de austeridad objeto de análisis en el presente informe.

4.1 Planta de Personal, Gastos de Nómina y Contratación de Prestación de Servicios

Para la administración de personal y contratación de servicios personales, el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”.

A nivel distrital, la Directiva 001 de 2001 del Alcalde Mayor establece medidas para la utilización eficiente de los recursos distritales, las cuales deben ser implementadas en cada entidad dentro del marco de sus competencias, es así como la SDP expide las Resoluciones 0834 de 2011, 012 y 0993 de 2013 adoptando las políticas distritales en materia de austeridad en el gasto público.

En cuanto a las horas extras, dominicales y festivos, esta Directiva establece que “deberán autorizarse previamente y sólo se reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico, cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de cada entidad...”, lineamiento al cual la SDP dio estricto cumplimiento, ya que por razones del servicio se reconoció y pagaron horas extras que no superaron el 50% del sueldo devengado mensualmente, únicamente a los funcionarios que desempeñan las funciones del cargo de auxiliar administrativo asignadas al despacho del Secretario y a los conductores, en razón a que está justificada la necesidad de atender compromisos propios de la entidad que superan el horario laboral.

En cuanto a las vacaciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 13, 20 y 23 del Decreto Nacional 1045 de 1978, solo se podrán acumular vacaciones hasta por 2 años, su prescripción opera a los 4 años, a partir de la fecha en que se haya causado el derecho, y se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no tomadas en caso de retiro de los funcionarios, situación que es controlada por el área responsable, a través de la solicitud de programación anual de las vacaciones de los funcionarios.

4.1.1 Planta de Personal

El comportamiento de la planta de personal para el trimestre evaluado fue el siguiente:

**Tabla N. 1 Comparativo Planta de Personal
Segundo Trimestre 2019 – 2020**

NIVEL	Libre Nombramiento		Carrera Administrativa		Periodo Prueba		Provisional + Transitorio		Vacantes Planta Global		Total Cargos Planta Global		Planta Temporal		Vacantes Planta Temporal		Total Planta Temporal		Total Planta Global + Planta Temporal	
	Junio. /19	Junio. /20	Junio. /19	Junio. /20	Junio. /19	Junio. /20	Junio. /19	Junio. /20	Junio. /19	Junio. /20	Junio. /19	Junio. /20	Junio. /19	Junio. /20	Junio. /19	Junio. /20	Junio. /19	Junio. /20	Junio. /19	Junio. /20
DIRECTIVO	38	34	4	8	0	0	0	0	0	0	42	42	0	0	0	0	0	0	42	42
ASESOR	3	2	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3	0	0	0	0	0	0	3	3
PROFESIONAL	0	0	272	265	3	0	79	71	11	29	365	365	55	45	5	15	60	60	425	425
TÉCNICO	0	0	11	10	1	0	6	6	0	1	18	17	2	3	1	0	3	3	21	20
ASISTENCIAL	0	0	50	45	2	0	34	38	2	5	88	88	13	14	1	0	14	14	102	102
CONDUCTORES	0	0	0	0	0	0	16	16	0	0	16	16	0	0	0	0	0	0	16	16
TOTAL	41	36	337	328	6	0	135	131	13	36	532	531	70	62	7	15	77	77	609	608

Fuente: Dirección de Gestión Humana

- El total de la planta global y temporal de la SDP a 30 de junio de 2020 está conformado por 608 cargos, que comparados con el mismo trimestre del año anterior presenta disminución de un (1) cargo, dado que en el trimestre a 30 de junio de 2019, se contaba con 609 cargos. la diferencia obedece a que se contaban con dos cargos adicionales 1 asistencial Auxiliar Administrativo 407-13 y 1 Técnico Operativo 314-12, cargos que fueron creados para garantizar la estabilidad laboral reforzada de un servidor público en condición de discapacidad y el segundo fue creado en cumplimiento de una orden judicial para proteger los derechos laborales de un funcionario en condición de prepensionado, cargo de la planta global que desapareció a partir del 1 de octubre de 2019, dado que el funcionario paso a ser pensionado de acuerdo con la Resolución No. 1788 del 13 de septiembre de 2019. Por lo anterior, al corte del presente informe queda solo un empleo de carácter temporal el de nivel asistencial, que

tendrán vigencia hasta que culmine su condición o se retire del servicio, por cualquiera de las causales señaladas en la ley.

En cuanto a la cantidad de servidores públicos nombrados en cada uno de los tipos de vinculación, se observan las siguientes situaciones:

- La planta de carrera administrativa presenta una diferencia en 9 cargos dado el comportamiento de manera dinámica en la medida que por efectos de aceptación de cargos en otras entidades tanto nacionales, distritales y territoriales por las convocatorias, los funcionarios se van en periodo de prueba lo que hace que se disminuya y pasen hacer cargos vacantes, como se puede ver en el nivel profesional, así mismo se presenta un aumento en los cargos directivos.
- La planta provisional disminuyó en 4 funcionarios entre los niveles asistencial y profesional, debido a los diferentes movimientos de la planta global, por retiros o traslados a otras entidades, por vacancia temporal, con ocasión de los concursos que adelantan las entidades públicas y los retiros por haber obtenido pensión de jubilación o vejez en algunos casos. La vacancia aumentó representativamente en 18 cargos del nivel profesional y 5 del nivel asistencial por efecto de la disminución de los cargos de estos niveles de carrera administrativa, por aceptación de los funcionarios en otras entidades de acuerdo con las convocatorias con listas vigentes.

Es importante precisar que la Dirección de Gestión Humana realiza permanentemente la gestión de verificar que al interior existan personal que cumpla los perfiles requeridos de las vacantes y realizar los encargos a que haya lugar o por el contrario si una vez surtido este proceso no hay quien cumpla los perfiles requeridos, se opta por realizar un nombramiento provisional mientras se surten el proceso de convocatoria.

- Respecto a la planta temporal, se prorroga desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020, la vigencia de 73 empleos de carácter temporal, soportado en el Decreto 159 del 30 de junio de 2020 *“Por el cual se prorroga la vigencia de empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación creados mediante Decretos Distritales 385 de 2016 y 324 de 2017”*, así como la Resolución No. 0738 del 30 de junio de 2020 *“Por la cual se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2020 unos nombramientos y encargos en unos empleos temporales de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación”*.
- Actualmente la Planta Temporal está compuesta por 77 cargos de los cuales 62 están activos y ocupados.

4.1.2 Gastos de Personal

De otra parte, la SDP incurrió en los siguientes gastos para atender las necesidades de talento humano en el tercer trimestre de 2019:

**Tabla N. 2 Comparativo Gastos de Personal y Servicios Personales
Segundo Trimestre 2019 – 2020**

CONCEPTO	II TRIM 2019	II TRIM 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldo Básico	6.449.983.026	6.224.055.033	-225.927.993	-3,50%
Horas Extras	34.325.517	16.418.274	-17.907.243	-52,17%
Remuneración Servicios Técnicos	0	0	0	N.A.
Honorarios	48.685.049	33.275.377	-15.409.672	-31,65%
TOTALES	6.532.993.592	6.273.748.684	-259.244.908	-3,97%

Fuente: Dirección de Gestión Financiera

En cuanto a los rubros de honorarios y remuneración de servicios técnicos, es importante precisar que a partir de la vigencia 2019 no están contemplados en el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, conforme lo dispuesto por el Decreto 826 de 2018, en su reemplazo, se definió el rubro de “*Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información*” para incluir los gastos de los servicios de asistencia en materia de asesoría de carácter financiero, asesoría, orientación y asistencia relacionada a los recursos humanos, asesoría, orientación y asistencia relacionada con mejoras a los sistemas y procedimientos y gestión de inventarios, honorarios de las juntas directivas y el costo de las convocatorias adelantadas por la CNSC, entre otros.

Al comparar los rubros de gastos de personal y servicios personales, para el segundo trimestre se observa una disminución del 3,97% equivalente a \$259.244.980 millones, generado básicamente por el comportamiento de los rubros de sueldo básico, honorarios/servicios y horas extras.

El rubro más representativo fue el de horas extras que tuvo una disminución importante del 52,15% que corresponde a \$17.907.243 millones con respecto al mismo trimestre del año anterior, dado que no se requirió durante el trimestre labores en horas adicionales. El sueldo básico disminuyó en un 3,5% equivalente a \$225.927.993 millones teniendo en cuenta que en el trimestre se evidencia 36 cargos vacantes de la planta global, así como 4 cargos de la planta provisional. Para el rubro de honorarios se ve una disminución en un 31,65% de ahorro por \$15.409.672 millones.

En relación con las horas extras, fueron reconocidas y pagadas a los servidores públicos que desempeñan las funciones del cargo de Auxiliar Administrativo asignados al Despacho del Secretario y a algunos conductores, en razón a la necesidad de atender compromisos propios de la entidad que superan el horario laboral. A continuación, se presenta su comportamiento para el tercer trimestre del año:

**Tabla N. 3 Comparativo Horas Extras
Segundo Trimestre 2019 – 2020**

Dependencias	Horas Extras Trim 2 2019	Valor Horas Extras Trim 2 2019	Horas Extras Trim 2 2020	Valor Horas Extras Trim 2 2020	Variación Horas Extras	Variación Valor Pagado
Despacho	403,73	5.003.516	161,53	1.824.444	-59,99%	-63,54%
Dirección de Estratificación	190,00	1.794.791	90,00	954.196	-52,63%	-46,84%
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	871,75	8.379.429	387,00	4.212.467	-55,61%	-49,73%
Subsecretaría de Gestión Corporativa	241,00	2.193.977	96,00	1.105.630	-60,17%	-49,61%
Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos	445,50	4.263.400	131,50	1.471.189	-70,48%	-65,49%
Subsecretaría de Planeación de la Inversión	435,00	4.126.469	183,50	1.819.648	-57,82%	-55,90%
Subsecretaría de Planeación Socioeconómica	471,70	4.300.535	239,50	2.703.827	-49,23%	-37,13%
Subsecretaría de Planeación Territorial	225,50	2.066.330	124,50	1.353.951	-44,79%	-34,48%
Subsecretaría Jurídica	236,00	2.197.070	78,50	972.922	-66,74%	-55,72%
Total	3.520,18	34.325.517	1.492,03	16.418.274	-57,61%	-52,17%

Fuente: Dirección Gestión Humana

El gasto de horas extras se distribuyó en las diferentes áreas de la entidad, de acuerdo a la asignación de los conductores y al desarrollo de los compromisos y responsabilidades propias de la SDP.

Para el segundo trimestre se presenta disminución en horas extras con relación al trimestre al año anterior en 57,61% que corresponden a 2.028 horas extras menos, reflejado en un ahorro en el pago por este concepto de \$17.907.243 millones.

Las dependencias reflejaron disminución de pagos de horas extras ya que por efectos de la emergencia sanitaria del COVID-19 se trabaja en la modalidad de trabajo en casa, y no se están realizando eventos o servicios que demanden la utilización constante de los vehículos del parque automotor de la SDP.

También se observa que la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, el Despacho y la Subsecretaría Jurídica mostraron un porcentaje alto de disminución en el pago de horas extras en un 65,49%, 63,54% y 55,72% respectivamente.

4.1.3 Contratación Prestación de Servicios

Tabla N. 4 Comparativo Contratación Prestación de Servicios Segundo Trimestre 2019 – 2020

RUBRO	TRIM ABRIL - JUNIO 2019	TRIM ABRIL - JUNIO 2020	VARIACIÓN VALOR	VARIACIÓN %
Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico		6.160.000	6.160.000	
Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios		31.000.000	31.000.000	
Artículos textiles (excepto prendas de vestir)		2.304.000	2.304.000	
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados		78.000.000	78.000.000	
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible		1.300.000	1.300.000	
Químicos básicos		2.004.000	2.004.000	
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)		12.480.000	12.480.000	
Productos de caucho y plástico		7.500.000	7.500.000	
Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.		1.088.000	1.088.000	
Muebles; otros bienes transportables n.c.p.		2.000.000	2.000.000	
Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)		200.000	200.000	
Servicios de limpieza general		470.000.000	470.000.000	
Mantenimiento Entidad (ME)	782.057.958		(782.057.958)	-100,00%
Salud Ocupacional (SO)		35.400.000	35.400.000	
Servicios de mensajería	431.450.117		(431.450.117)	-100,00%
Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	170.522.107	80.217.704	(90.304.403)	-52,96%
Servicios de protección (guardas de seguridad)	752.000.000		(752.000.000)	-100,00%
Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte		73.000.000	73.000.000	
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	2.136.030.182	802.653.704	(1.333.376.478)	-62,42%
984 - Producción y Análisis de Información para la Creación de Política Pública, Focalización del Gasto Público y Seguimiento del Desarrollo Urbano	822.486.300	1.828.752.750	1.006.266.450	122,34%
986 - Gestión Integral y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Planeación	373.099.068	267.192.000	(105.907.068)	-28,39%
989 - Fortalecimiento de la política pública LGBTI	200.000.000		(200.000.000)	-100,00%
990 - Fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas en el Distrito Capital	22.800.000	294.395.300	271.595.300	1191,21%
991 - Estrategia de articulación y cooperación entre Bogotá y la Región	66.506.300	329.385.556	262.879.256	395,27%
994 - Gestión del modelo de ordenamiento territorial	407.800.000	2.736.085.414	2.328.285.414	570,94%
995 - Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D.C.		176.000.000	176.000.000	
7504 - Fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del Plan de Desarrollo	2.459.609.641	515.704.735	(1.943.904.906)	-79,03%
SUBTOTAL INVERSIÓN	4.352.301.309	6.147.515.755	1.795.214.446	41,25%
9-2-1-15-04-26-0001-2012-0000-50043 Diseño del Sistema de Análisis, Administración de Información Socioeconómica y Espacial de Bogotá y la Región.	48.000.000		(48.000.000)	-100,00%
002-4099-1400-2016-00005-0033 Elaboración de la Encuesta Multipropósito 2017 - Bogotá - Cundinamarca	88.448.700		(88.448.700)	-100,00%
001-3902-1003-2016-00010-0031 Desarrollo de un Simulador para Modelar la Ocupación de la Ciudad Región Bogotá D.C	258.500.000		(258.500.000)	-100,00%
002-1799-1100-2016-00005-0035 Implementación del Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento del Desarrollo Rural de Bogotá D.C.	69.000.000	40.000.000	(29.000.000)	-42,03%
002-4002-1403-2017-00005-0019 Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca	119.700.000		(119.700.000)	-100,00%
1-15-07-44-7504-193 fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de los instrumentos del plan de desarrollo.	33.150.000		(33.150.000)	-100,00%
SUBTOTAL REGALIAS	616.798.700	40.000.000	(576.798.700)	-93,51%
TOTAL	7.105.130.191	6.990.169.459	(114.960.732)	-1,62%

Fuente: Dirección de Gestión Contractual

Para el segundo trimestre con relación al mismo periodo del año anterior la contratación de servicios disminuyó en forma consolidada en un 1,62%, equivalente a \$114,96 millones.

Para el rubro de funcionamiento se evidencia una disminución en la contratación del 62,42% que corresponde a \$1.333,37 millones con respecto al mismo periodo de 2019.

Los gastos por Inversión aumentaron su totalidad en 41,25% correspondiente a \$1.795,21 millones frente al segundo trimestre de 2019 y para el rubro de regalías se realizó un solo contrato para este periodo.

En cuanto a la cantidad de contratos suscritos, se observa aumento en la contratación pasando de 60 contratos en el segundo trimestre de 2019 a 137 contratos en el segundo trimestre de 2020.

A continuación, se destacan los rubros que presentan mayor variación:

- En gastos de funcionamiento, se destaca disminución en el rubro de servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información del 52,96% correspondiente a \$90,30 millones. Con respecto al mismo periodo del año anterior se presentó disminución del rubro de servicios de mensajería en el 100% equivalente a \$431,45 millones, en el rubro de mantenimiento se observa una disminución de \$782,05 millones y en el rubro de servicio de protección (guarda de seguridad) disminuyó en \$752,00 millones. En este segundo trimestre se realizó el contrato No. 247 de aseo y cafetería para las instalaciones de la SDP con la empresa Mundo Limpieza Ltda. por \$607,87 millones.
- En cuanto a los gastos de inversión, a nivel consolidado hubo un aumento del 41,25% equivalente a \$1.795,21 millones. Los proyectos más representativos que aumentaron con respecto al segundo periodo del año 2019 fueron el 984 con un incremento del 122,34% equivalente a 1.006,27 millones, el proyecto 991 que aumento en 395,27% correspondiente a \$262,88 millones, el proyecto 994 con incremento del 570,94% equivalente a \$2.328,29 y el proyecto 990 aumento en un 1.191,21% correspondiente a \$271,60 millones.

Los proyectos de inversión que presentan disminución con respecto al mismo periodo del año anterior está el proyecto 986 que disminuyó en un 28,39% equivalente a 105,91 millones, el proyecto 989 que disminuyó en un 100% equivalente a 200,00 millones y el proyecto 7504 también se redujo en forma representativa en 79,03% correspondiente a \$1.943,90 millones.

4.2 Impresos y Publicaciones

Para el rubro de impresos y publicaciones se observan los siguientes gastos en el segundo trimestre de 2020, comparado con el respectivo periodo de la vigencia anterior:

**Tabla N. 5 Comparativo Gastos en Impresos y Publicaciones
Segundo Trimestre 2019 – 2020**

CONCEPTO	VALOR PAGADO ABRIL - JUNIO 2019	VALOR PAGADO ABRIL - JUNIO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Suscripciones	0	0	0	0,00%
Publicaciones de avisos de prensa	0	0	0	0,00%
Fotocopias, impresiones y servicios de encuadernación	21.165.829	0	-21.165.829	-100,00%
Materiales y suministros	25.444.372	313.637	-25.130.735	-98,77%
Adquisición de libros y revistas	81.000	0	-81.000	0,00%
TOTAL	46.691.201	313.637	-46.377.564	-99,33%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Este rubro disminuyó con respecto al mismo trimestre del año anterior en \$46.377 millones, lo que representa el 99,33%.

El rubro de Materiales y suministros presentó una disminución del 98,77%, que corresponde a \$25.130 millones, teniendo en cuenta que los contratos de insumos y suministros de papelería y oficina dependen de la demanda de cada área solicitante y del consumo de estos elementos que ha disminuido considerablemente por las medidas de aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, ya que la mayoría de los funcionarios y contratista de la SDP, están trabajando desde casa.

Por concepto de materiales y suministros para el segundo trimestre la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental por el contrato 408 de 2019 suscrito con SUMIMAS S.A.S realizó un pago por valor de \$313.637 por concepto de elementos y útiles de oficina y papelería para todas las dependencias de la SDP. Por el contrato 324 de 2019 suscrito con UNIPLES S.A cuyo objeto es "Suministrar los insumos de cómputo y plotter a la Secretaría Distrital de Planeación". no se realizaron pagos durante el segundo trimestre.

Por concepto de Suscripciones la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental no canceló ningún pago.

En el concepto de fotocopias e impresiones y servicios de encuadernación, presenta una disminución del 100% con respecto al mismo segundo trimestre del año anterior, teniendo en cuenta que el contratista Copymas SAS – (contrato 375 de 2019), no presentó para el segundo trimestre los soportes de los pagos, por inconvenientes en el pago del arrendamiento del espacio ubicado en el Supercade CAD - con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el cual es requisito para que la SDP, efectuó la cancelación de los servicios. Por lo tanto, están pendientes los desembolsos de los servicios de los meses de marzo a junio de 2020.

Por Caja menor no se presentaron gastos por este rubro.

Para el segundo trimestre de 2020 en el concepto de adquisición de libros y revistas por caja menor no se realizaron compras.

4.3 Asignación y Uso de Teléfonos Celulares y Fijos

La Directiva 008 de 2007 establece que “Cada entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual.”

**Tabla N. 6 Comparativo Gasto Telefonía Móvil
Segundo Trimestre 2019 – 2020**

IT.	CARGO	VALOR AUTORIZADO MENSUAL	TRIMESTRE ABRIL--JUNIO 2019	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
1	Secretaria de Despacho	877.803	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
2	Subsecretaria de Planeación Socioeconómica	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
3	Subsecretario de Planeación Territorial	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
4	Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
5	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
6	Subsecretario de Planeación de la Inversión	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
7	Subsecretario Jurídico	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
8	Subsecretario de Gestión Corporativa	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
9	Director de Recursos Físicos y Gestión Documental	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
10	Asesora Despacho	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
11	Asesora Despacho	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
12	Auxiliar Administrativo Despacho	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
13	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	438.902	233.697	209.305	-24.392	-10,4%
14	Ajuste al peso	0	9	6	-3	-36,1%
TOTAL		6.144.621	3.038.069	2.720.970	-317.098	-10,4%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

En el segundo trimestre de 2020 el consumo de telefonía celular, por parte de los cargos autorizados y beneficiarios del servicio, sumó \$2,72 millones, el cual se encuentra dentro del rango trimestral y aún el mensual autorizado en la entidad (\$6,14 millones), manteniéndose el valor del plan mensual en \$77.899 para cada usuario.

Es importante precisar que en el segundo trimestre de la vigencia 2020 se presentó una disminución del -10,4%, en el valor de la factura, para los meses de mayo y junio, correspondiente

a la exención del IVA por la emergencia sanitaria COVID-19. (Decreto 540 del 13 de abril de 2020).

Por otro lado, y ante la emergencia sanitaria del COVID 19, ha sido necesario disponer de algunas líneas celulares para la gestión de agendamiento de citas para atención a la ciudadanía, como lo es el caso de los dos celulares asignados a la funcionaria Paula Lucía Roa Santamaría; Coordinadora del Archivo Central.

En relación con el gasto en telefonía fija que presenta la entidad, se estableció lo siguiente:

**Tabla N. 7 Comparativo Gasto Telefonía Fija
Segundo Trimestre 2019 – 2020**

IT.	LÍNEAS	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2019	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
1	PBX CAD - 104 LÍNEAS TELEFÓNICAS	\$ 12.974.410	0	-12.974.410	-100,00%
2	ARCHIVO CENTRAL LÍNEAS 4176278-4176285-4176286- 4176289-4176290-4190050- 4190051-4475841	\$ -	0	0	
3	LÍNEA 01-8000-913038	\$ -	0	0	
TOTAL		12.974.410	-	-12.974.410	-100,00%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

La SDP tiene implementados controles para este servicio, como temporizador de llamadas, restricción de llamadas a larga distancia y a celulares; sin embargo, para el segundo trimestre la gran mayoría de servidores y contratistas se encuentran laborando desde sus hogares por lo tanto los servicios de telefonía no se utilizaron con la regularidad acostumbrada.

En el segundo trimestre de 2020 el consumo de la telefonía fija disminuyó en 100% frente al mismo trimestre del año anterior, en \$12,97 millones.

Es importante mencionar que la administración de las líneas telefónicas es competencia de la Dirección de Sistemas y la disminución en el valor facturado obedece a que esta Dirección implementó una nueva solución de telefonía IP, por lo cual se hizo la cancelación de los servicios de telefonía asociados a la cuenta 4363140. Así mismo, a la fecha no hay ningún saldo pendiente por pago por parte de la SDP a la ETB.

4.4 Mantenimiento Vehículos Oficiales

El parque automotor de la entidad está compuesto por 17 vehículos asignados al Despacho, Subsecretarías, Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, Dirección de SISBÉN y Dirección de Estratificación.

Mediante la Resolución 0834 de 2011, se responsabilizó a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la administración del servicio de transporte, consumo de gasolina y mantenimiento del parque automotor.

En el segundo trimestre de 2020, el gasto de mantenimiento de vehículos oficiales presentó el siguiente comportamiento:

**Tabla N. 8 Comparación Gasto Mantenimiento Parque Automotor
Segundo Trimestre 2019 – 2020**

PLACA	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2019	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
OBE629	230.622	863.315	632.693,0	274,34%
OBF904	5.205.369	3.268.157	-1.937.212,0	-37,22%
OBF948	2.994.897	5.284.195	2.289.298,0	76,44%
OBF962	1.054.983	2.839.902	1.784.919,0	169,19%
OBG053	19.897	1.201.537	1.181.640,0	5938,78%
OBG385	1.890.623	337.972	-1.552.651,0	-82,12%
OBG526	1.338.512	2.139.571	801.059,0	59,85%
OBG539	259.563	1.758.344	1.498.781,0	577,42%
OBG541	3.547.152	994.673	-2.552.479,0	-71,96%
OBG914	3.111.328	247.644	-2.863.684,0	-92,04%
OBG978	861.416	119.000	-742.416,0	-86,19%
OKZ886	0	0	0,0	0,00%
OKZ887	22.610	0	-22.610,0	-100,00%
OKZ888	1.123.908	188.395	-935.513,0	-83,24%
OLM917	698.649	0	-698.649,0	-100,00%
OLM918	547.519	0	-547.519,0	-100,00%
OLM919	865.059	172.823	-692.236,0	-80,02%
TOTAL	23.772.107	19.415.528	-4.356.579,0	-18,33%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

El rubro por el mantenimiento del parque automotor tuvo una disminución de \$4.35 millones frente al gasto incurrido en el segundo trimestre de 2019, equivalente al 18,33%.

Las mayores variaciones se presentaron en los vehículos identificados con placas OBG053, OBG539, OBF948, OBF962 y OBE629 las cuales oscilaron entre el 5.938,78%, 577,42%, 76,44% 169,16% y 274,34%

Los vehículos con más tiempo de servicios que presentaron mayor gasto por mantenimiento correctivo en el periodo de la vigencia 2020 fueron OBG053, OBG539, OBF962 y OBF948, el cual osciló entre \$1,18 millones y \$2,28 millones.

Durante el segundo trimestre se realizaron los mantenimientos normales de acuerdo con el desgaste por utilización y los preventivos como cambio de aceite, filtros etc. y arreglos pequeños como cambios de baterías, control de elevador de vidrios a que hubo lugar.

Otros vehículos como el OKZ886, OKZ887, OLM917 y OLM918 no necesitaron ningún tipo de mantenimiento preventivo ni correctivo generando un ahorro del 100% con respecto al trimestre anterior.

A la fecha de corte del segundo trimestre de 2020 no se encuentran en el taller ninguno de los vehículos del parque automotor.

Es importante mencionar que el valor del mantenimiento es muy variable trimestre a trimestre, de acuerdo a las novedades presentadas por cada vehículo y costo de los repuestos.

4.5 Consumo de Gasolina

**Tabla N. 9 Comparación Consumo Gasolina
Segundo Trimestre 2019 – 2020**

PLACA	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2019	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
OBE629	1.553.065	277.148	-1.275.917	-82,15%
OBF904	1.397.456	251.426	-1.146.030	-82,01%
OBF948	1.020.938	240.582	-780.356	-76,44%
OBF962	1.410.256	159.764	-1.250.491	-88,67%
OBG053	766.385	0	-766.385	-100,00%
OBG385	1.662.136	279.173	-1.382.963	-83,20%
OBG526	1.003.988	249.222	-754.765	-75,18%
OBG539	1.144.865	241.845	-903.020	-78,88%
OBG541	812.270	258.771	-553.499	-68,14%
OBG914	1.173.127	408.356	-764.771	-65,19%
OBG978	1.567.656	570.939	-996.717	-63,58%
OKZ886	1.507.313	538.373	-968.940	-64,28%
OKZ887	1.084.617	262.522	-822.095	-75,80%
OKZ888	2.038.957	339.476	-1.699.481	-83,35%
OLM917	1.482.281	477.632	-1.004.648	-67,78%
OLM918	1.134.414	169.540	-964.874	-85,05%
OLM919	968.562	273.649	-694.913	-71,75%
TOTAL	21.728.284	4.998.418	-16.729.866	-77,00%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

El parque automotor se utiliza para atender las necesidades misionales y ocasionales que deben cumplir las diferentes áreas de la Secretaría. El comportamiento del consumo de gasolina entre los dos trimestres evaluados mostro una disminución del 77% correspondiente a \$16.72 millones.

En este periodo se observa una reducción de consumo de combustible para el parque automotor por una menor utilización de los vehículos en cuanto a las distintas actividades que realiza la SDP en cumplimiento de su cometido social, esto debido al aislamiento preventivo ordenado por el Distrito y la Nación dada la emergencia sanitaria por el COVID-19.

4.6 Consumo de Servicios Públicos

**Tabla N. 10 Comparativo Servicios Públicos
Segundo Trimestre 2019 – 2020**

SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2019		TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020		VARIACIÓN CANTIDAD	VARIACIÓN CONSUMO
		CANTIDAD	CONSUMO	CANTIDAD	CONSUMO		
Energía	KW	13.316,00	\$ 6.957.880	9.683,00	5.375.750	-27,28%	-22,74%
Gas	M³						
Acueducto y Alcantarillado	M³	113,00	\$ 635.950	75,00	439.800	-33,63%	-30,84%
Aseo	M³	7,62	\$ 528.800	3,81	296.860	-50,00%	-43,86%
TOTAL			8.122.630		6.112.410		-24,75%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

El rubro de gastos en servicios públicos registró disminución total del 24,75% frente al segundo trimestre de 2019, equivalente a \$2.010 millones, que se da por la disminución en el consumo de los servicios efectivamente utilizados en el segundo trimestre de 2020.

La disminución del costo del servicio del acueducto y alcantarillado fue del 30,84% correspondiente a \$196 mil, aseo tuvo una disminución del 43,86% equivalente a \$232 mil, y el consumo del servicio de energía representado en una disminución de su costo de \$1.582 millones correspondiente a un 22,74%, esto también se debió a las medidas de alistamiento preventivo (cuarentena) toda vez, que no estaban asistiendo el total de los funcionarios a las instalaciones del archivo central.

Para este trimestre se realizó el pago de \$439.800 por servicio de Acueducto y Alcantarillado de dos facturas.

4.7 Mantenimiento Locativo y Arrendamiento de Inmuebles

Tabla N. 11 Comparativo Gastos Mantenimiento Locativo y Arrendamiento Inmuebles Segundo Trimestre 2019 – 2020

CONCEPTO	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2019	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Gastos bienes inmuebles - Rubro funcionamiento	0		0	
Gastos bienes inmuebles - Rubro inversión	0		0	
Mantenimiento Locativo	23.304.754	10.137.522	-13.167.232	-56,50%
Arrendamiento de inmuebles	0	474.718.716	474.718.716	
TOTALES	23.304.754	484.856.238	461.551.484	1980,50%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Respecto al gasto de mantenimiento locativo y arrendamiento de inmuebles, se observó un incremento del 1.980,50% frente al mismo trimestre del año anterior, por cuanto en el rubro de arrendamiento de inmuebles se presentó el último pago del contrato No. 217 de 2019 suscrito con Terrafranco SAS, de conformidad con la forma de pago establecida en el mismo por la suma de \$42.233.875, el primer pago del contrato de arrendamiento No. 13 de 2020, suscrito con

Terrafranco SAS, de acuerdo a la forma de pago pactada en el contrato por \$432.484.841 para un valor total cancelado por este rubro de \$474.718.716.

Para el rubro de inversiones no se presentó gasto alguno.

En el concepto de mantenimiento locativo se ve una disminución del 56,50% con respecto al mismo periodo del año anterior que corresponde a \$13.167 millones. Conforme las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la entidad para el segundo trimestre se cancelaron \$10.137 millones correspondiente al contrato No. 382 de 2020 suscrito con Ferretería la Escuadra Ltda.

Por caja menor no se cancelaron gastos en el segundo trimestre de 2020.

4.8 Caja Menor

Para la vigencia 2020, la SDP constituye la Caja Menor mediante la Resolución No. 0136 del 27 de enero, estableciendo las reglas para su funcionamiento y manejo. Esta caja menor se crea para la atención de los gastos urgentes, imprevistos, inaplazables, imprescindibles y necesarios para el buen funcionamiento de la entidad, por lo que en el artículo 2º de la mencionada Resolución se definió la destinación de los recursos, que en todo caso deben acatar las disposiciones en materia de austeridad del gasto público.

Así mismo, en el artículo 15 se definieron las siguientes prohibiciones:

“... 15.1 Adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en el almacén o depósito de la Entidad.

15.2 Fraccionar compras de un mismo elemento y/o servicio.

15.3 Realizar desembolsos para sufragar gastos con destino a órganos diferentes de su propia organización.

15.4 Reconocer y pagar gastos por conceptos de servicios personales y las contribuciones que establece la ley, sobre nómina, cesantías y pensiones. Se exceptúan sobre esta prohibición los servicios personales que por concepto de honorarios se deben reconocer y pagar a los auxiliares de la justicia que actúan en los diferentes procesos judiciales, de cobro coactivo y administrativo, de conformidad con las competencias de las respectivas entidades establecidas para tal fin.

15.5 Cambiar cheques o efectuar préstamos.

15.6 Efectuar pagos por la adquisición de bienes servicios que se encuentren previstos en el plan de contratación...”

15.7 Realizar gastos para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo.

Además, la entidad cuenta con el procedimiento A-PD-199 Manejo de Caja Menor, versión 2 actualizada el 3 de mayo de 2019, el cual pertenece al proceso A-CA-004 Administración de Recursos Físicos y de Servicios Generales, como guía para el desarrollo de dicha labor.

También se destaca que el ordenador del gasto y el responsable del manejo de la Caja Menor de la Secretaría, se encuentran amparados por una póliza de manejo que asegura el 100% del monto establecido y mensualmente la Dirección de Gestión Financiera lleva a cabo arqueos para corroborar el adecuado manejo de los recursos asignados, de los cuales queda evidencia en el formato A-FO-202 Acta de Arqueo de Caja Menor – Gastos Generales.

Para la vigencia fiscal 2020, la Caja Menor de la SDP se constituyó por \$62.69 millones, con una asignación mensual de \$5.70 millones y monto máximo total a ejecutar mensualmente por \$3.99 millones distribuido entre los rubros autorizados.

**Tabla N. 12 Comparativo Gastos Caja Menor
Segundo Trimestre 2019 – 2020**

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO 2020	ASIGNACIÓN MENSUAL 2020	MONTO MAX. A EJECUTAR EN EL MES 2020	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2019	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN 2020
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	8.800.000	800.000	560.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Servicios de reparación de otros bienes	8.800.000	800.000	560.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Servicios de transporte de pasajeros	13.200.000	1.200.000	840.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Servicios de reparación de muebles	8.800.000	800.000	560.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	11.000.000	1.000.000	700.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Productos de caucho y plástico	3.300.000	300.000	210.000	0	0	0	0,00%	0,00%
Servicios de documentación y certificación jurídica	7.700.000	700.000	490.000	594.598	0	-594.598	-100,00%	0,00%
TOTAL	61.600.000	5.600.000	3.920.000	594.598	0	-594.598	-100,00%	0,00%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Se precisa que para la vigencia 2020 se ajustaron los rubros presupuestales para los gastos de caja menor, de acuerdo al presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá (Decreto 816 de 2019).

Al realizar la comparación con el trimestre de este mismo periodo del año anterior, se refleja una disminución del 100% en el rubro de servicios de documentación y certificación jurídica.

Para el segundo trimestre de la presente vigencia se observa que no se realizaron gastos en la Caja Menor, teniendo en cuenta las medidas de aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID -19

5. Conclusiones y recomendaciones

5.1. Fortalezas

En desarrollo de este seguimiento, se evidenció que durante el segundo trimestre de 2020 se mantuvo el cumplimiento de la ejecución de gastos bajo la premisa de austeridad del gasto público por parte de la SDP, observando las disposiciones legales generales y la reglamentación establecida por la entidad. Los gastos en sus diferentes rubros, se encuentran debidamente justificados y ejecutados de conformidad a las necesidades propias del funcionamiento y la prestación del servicio de las dependencias de la SDP, los que van acorde a las asignaciones presupuestales autorizadas para la vigencia. En términos generales las variaciones presentadas se soportan en la dinámica propia de la entidad y aseguran el ejercicio de la función pública.

Se precisan las siguientes variaciones de los rubros analizados:

- **Gastos de personal y servicios personales:** Para el segundo trimestre se observa una disminución del 3,97% equivalente a \$259.244.980 millones, generado básicamente por el comportamiento del rubro de sueldo básico y honorarios/servicios, que se redujo en un 3,5% equivalente a \$225.927.993 millones y 31,65% de ahorro por \$15.409.672 respectivamente. El rubro más representativo fue el de horas extras que tuvo una disminución importante del 52,15% que corresponde a \$17.907.243 millones con respecto al mismo trimestre del año anterior.
- **Contratación Prestación de Servicios:** Para el segundo trimestre con relación al mismo periodo del año anterior la contratación de servicios disminuyó en forma consolidada en un 1,62%, equivalente a \$114,96 millones. Para el rubro de funcionamiento se evidencia una disminución en la contratación del 62,42% que corresponde a \$1.333.37 millones con respecto al mismo periodo de 2019. Los gastos por Inversión aumentaron su totalidad en 41,25% correspondiente a \$1.795,21 millones frente al segundo trimestre de 2019 y para el rubro de regalías se realizó un solo contrato para este periodo. En cuanto a la cantidad de contratos suscritos, se observa aumento en la contratación pasando de 60 contratos en el segundo trimestre de 2019 a 137 contratos en el segundo trimestre de 2020.
- **Impresos y publicaciones:** Este gasto disminuyó con respecto al mismo trimestre del año anterior en \$46.377 millones, lo que representa el 99,33%. El rubro de Materiales y suministros presentó una disminución del 98,77%, que corresponde a \$25.130 millones, teniendo en cuenta que los contratos de insumos y suministros de papelería y oficina dependen de la demanda de cada área solicitante y del consumo de estos elementos que ha disminuido considerablemente por las medidas de aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, ya que la mayoría de los funcionarios y contratista de la SDP, están trabajando desde casa.

Se realizó pago por concepto de elementos y útiles de oficina y papelería para todas las dependencias de la SDP por valor de \$313.637 (Contrato 408 de 2019) y por concepto de insumo de cómputo y plotter (Contrato 324 de 2019) no se realizaron pagos.

En el concepto de fotocopias e impresiones y servicios de encuadernación, presenta una disminución del 100%, teniendo en cuenta que el contratista Copymas SAS – (contrato 375 de 2019), no presentó para el segundo trimestre los soportes de los pagos, por inconvenientes en el pago del arrendamiento del espacio ubicado en el Supercade CAD - con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el cual es requisito para que la SDP, efectuó la cancelación de los servicios. Por lo tanto, están pendientes los desembolsos de los servicios de los meses de marzo a junio de 2020.

- **Telefonía celular y fija:** En el segundo trimestre de 2020 el consumo de telefonía celular, por parte de los cargos autorizados y beneficiarios del servicio, sumó \$2,72 millones, el cual se encuentra dentro del rango trimestral y aún el mensual autorizado en la entidad (\$6,14 millones), manteniéndose el valor del plan mensual en \$77.899 para cada usuario. Es importante precisar que en el segundo trimestre de la vigencia 2020 se presentó una disminución del -10,4%, en el valor de la factura, para los meses de mayo y junio,

correspondiente a la exención del IVA por la emergencia sanitaria COVID-19. (Decreto 540 del 13 de abril de 2020).

En el segundo trimestre de 2020 el consumo de la telefonía fija disminuyó en 100% frente al mismo trimestre del año anterior, en \$12,97 millones.

- **Mantenimiento vehículos:** El rubro por el mantenimiento del parque automotor tuvo una disminución de \$4.35 millones frente al gasto incurrido en el segundo trimestre de 2019, equivalente al 18,33%. Las mayores variaciones se presentaron en los vehículos identificados con placas OBG053, OBG539, OBF948, OBF962 y OBE629 las cuales oscilaron entre el 5.938,78%, 577,42%, 76,44% 169,16% y 274,34%. Otros vehículos como el OKZ886, OKZ887, OLM917 y OLM918 no necesitaron ningún tipo de mantenimiento preventivo ni correctivo generando un ahorro del 100% con respecto al trimestre anterior.
- **Consumo de gasolina:** El parque automotor se utiliza para atender las necesidades misionales y ocasionales que deben cumplir las diferentes áreas de la Secretaría. El comportamiento del consumo de gasolina entre los dos trimestres evaluados mostro una disminución del 77% correspondiente a \$16,72 millones.
En este periodo se observa una reducción de consumo de combustible para el parque automotor por una menor utilización de los vehículos, en cuanto a las distintas actividades que realiza la SDP en cumplimiento de su cometido social, esto debido al aislamiento preventivo ordenado por el Distrito y la Nación dada la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- **Servicios públicos:** Este rubro registró disminución total del 24,75% frente al segundo trimestre de 2019, equivalente a \$2,01 millones, que se da por la disminución en el consumo de los servicios efectivamente utilizados en el segundo trimestre de 2020.
La disminución del costo del servicio del acueducto y alcantarillado fue del 30,84% correspondiente a \$196 mil, aseo tuvo una disminución del 43,86% equivalente a \$232 mil, y el consumo del servicio de energía representado en una disminución de su costo de \$1,58 millones correspondiente a un 22,74%, esto también se debió a las medidas de alistamiento preventivo (cuarentena) toda vez, que no estaban asistiendo el total de los funcionarios a las instalaciones del archivo central.
- **Mantenimiento locativo y arrendamiento de inmuebles:** se observó un incremento del 1.980,50% frente al mismo trimestre del año anterior, por cuanto en el rubro de arrendamiento de inmuebles se presentó el último pago del contrato No. 217 de 2019 de conformidad con la forma de pago establecida en el mismo por la suma de \$42.233.875, y el primer pago del contrato de arrendamiento No. 13 de 2020, de acuerdo a la forma de pago pactada en el contrato por \$432.484.841 para un valor total cancelado por este rubro de \$474.718.716. Para el rubro de inversiones no se presentó gasto alguno.
En el concepto de mantenimiento locativo se ve una disminución del 56,50% con respecto al mismo periodo del año anterior que corresponde a \$13.167 millones. Conforme las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la entidad para el segundo trimestre se cancelaron \$10.137 millones correspondiente al contrato No. 382 de 2020 suscrito con Ferretería la Escuadra Ltda.
- **Caja menor:** Se precisa que la Caja menor fue aprobada mediante la Resolución No. 0136 del 27 de enero de 2020.

N°	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Numeral	Responsable	Reincidente (si/no)	Tema clave (Max 5)
<p>La formulación de planes de mejoramiento es obligatoria para las situaciones críticas identificadas, y debe hacerse para eliminar de fondo las causas que las originaron, atendiendo lo establecido en los procedimientos S-PD-001 y S-PD-005. En la próxima auditoría y/o seguimiento, la OCI efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.</p> <p>Definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condición: Descripción de la situación deficiente encontrada, (lo que es/realidad). • Criterio: Estándar/norma/reglamento contra el cual se ha medido o comparado la condición, (lo que debe o debió ser). • Causa: Razones por las cuales, de acuerdo con lo evidenciado, ocurrió la condición observada. No limita el análisis de causas que debe realizar el responsable de la unidad auditada para la formulación del plan de mejoramiento. • Efecto: Consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita, (la diferencia entre lo que es y debió ser). 								

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio	Fecha Fin
Auditor líder / principal	Vilma Esperanza Chaparro Sabogal	9 de julio de 2020	27 de julio de 2020
Auditor(es) interno(s) / acompañante(s)	N.A		

Nombre: *Juan Felipe Rueda García*
Jefe Oficina de Control Interno

Con Copia:

Director de Recursos Físicos y Gestión Documental
 Directora de Gestión Financiera
 Director de Gestión Humana
 Director de Gestión Contractual
 Director de Planeación

Dra. Luisa Fernanda Castillo Rodríguez
 Dra. Luz Dary Arévalo Salamanca
 Dr. Luis Eduardo Sandoval Isdith
 Dra. Viviana Marcela Libreros
 Dra. Susan Simoneth Suárez Rodríguez